

BOLSA

Cotización Oficial del 30 de Noviembre de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.		ULTIMO CAMBIO ANTERIOR		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Interés anual. 0/0	CAMBIOS DE HOY		
FECHA	0/0		0/0		FECHA	0/0				0/0		
29-11-909	86,05	4 POR 100 PERPETUO <i>Al contado</i> Serie F, de 50.000 pesetas nominales... 86,00 > E, de 25.000 > > > 86,05 y 10 > D, de 12.500 > > > 86,10 > C, de 5.000 > > > 86,65, 55 y 60 > B, de 2.500 > > > 86,65 > A, de 500 > > > 86,65, 60 y 70 > H, de 200 > > > 86,65 y 60 > G, de 100 > > > 86,65 y 60 En diferentes series..... 86,65 y 70			29-11-909	460,00	Banco de España	500	40	459,00		
29-11-909	86,10				27-11-909	250,00	Banco Hipotecario de España..	500		250,00		
29-11-909	86,10				29-11-909	388,50	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		389,00		
29-11-909	86,70				29-11-909	329,00	Unión Española de Explosivos.	100		329,00 y 328,00		
29-11-909	86,70				25-10-909	116	Banco de Castilla.....	250				
29-11-909	86,70				24-11-909	148,00	Banco Hispano Americano.....	500				
29-11-909	86,70				29-11-909	129,00	Banco Español de Crédito.....	250		129,50		
29-11-909	86,70				29-11-909	88 25	Asist. Ural. Azuc.ª España. Preferentes	500		88,50 y 88,00		
29-11-909	86,70				29-11-909	28,00	> > > Ordinarias.	500		29,00 y 28,50		
29-11-909	86,65				27-11-909	282,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
				31-7-908	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100					
				26-11-909	79,00	Sociedad de Chamberí.....	500					
				11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500					
				16-11-909	92,70	Ferrocarriles M. Z. A.....	745					
				29-11-909	80,50	Idem Norte de España.....	745	80,00, 75 y 80				
				29-11-909	502,00	B.º Español del Río de la Plata.		504 y 504,50				
						OBLIGACIONES						
				29-11-909	101,35	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Desembolando. 6/0	101,35			
27-11-909	86,05	Fin corriente..... 86,00		29-11-909	90,00	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	600		89,50			
				15-10-909	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500					
				13-5-909	89,10	Sociedad de Chamberí.....	500					
				20-11-909	95,00	Mediodía de Madrid.....	500					
24-11-909	92,90	4 POR 100 AMORTIZABLE. Serie E, de 25.000 pesetas nominales... 92,60 > D, de 12.500 > > > 92,70 y 60 > C, de 5.000 > > > 93,00 y 92,85 > B, de 2.500 > > > 92,85 > A, de 500 > > > .. En diferentes series..... 93,00 y 92,90				24-11-909	105,00		Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500		
29-11-909	92,75			10-3-908	93,00	> > > B.	500		4 1/2			
29-11-909	92,90			22-11-909	93,05	> > > C.	500		4			
29-11-909	93,00			30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1895.	500		4			
29-11-909	93,00			26-11-909	87,10	> > > 1.ª serie.	475		3			
29-11-909	93,10			26-11-909	85,25	> > > 2.ª > >	475	3				
				26-11-909	86,00	> > > 3.ª > >	475	3				
				26-11-909	85,50	> > > 4.ª > >	475	3				
				26-11-909	80,00	> > > 5.ª > >	500	2				
						AYUNTAMIENTO DE MADRID						
29-11-909	100,75	5 POR 100 AMORTIZABLE <i>Al contado</i> Serie F, de 50.000 pesetas nominales... 100,70 > E, de 25.000 > > > 100,70 > D, de 12.500 > > > 100,95 y 90 > C, de 5.000 > > > 100,90 > B, de 2.500 > > > 101,00 y 100,90 > A, de 500 > > > 101,00 y 100,90 En diferentes series..... 100,95				21-2-909	80	Sisas.....	250	6		
29-11-909	100,75			22-11-909	78,00	Obligaciones de 1861.....	250	3				
29-11-909	100,85			20-11-909	78,00	Idem de Erlanger.....	500	4				
29-11-909	101,00			29-11-909	90,00	Idem por resultas.....	500	5				
29-11-909	101,95			24-11-909	99,00	Cédulas para el pago de expropiaciones en el interior	500	4 1/2				
29-11-909	101,00			27-11-909	96,00	Cédulas para el pago de expropiaciones en el extranjero		96,00				
29-11-909	101,05					DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID						
				27-11-909	102,00	Obligaciones.....	500	6				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	468.800
Idem, fin corriente.....	50.000
Idem, fin próximo.....	500.500
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	212.500
5 por 100 amortizable.....	169.500
Acciones del Banco de España.....	6.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3.000
Azucareras.—Preferentes.....	82.000
Idem ordinarias.....	20.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	35.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	650.000
Cambio medio.....	108.45

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

London, á la vista, total.....	4.000
Cambio medio.....	27.315

Gaceta de Madrid.—Núm. 335 1.º Diciembre 1909 Anexo núm. 1.—Pág. 389

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Martes 30 de Noviembre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.				
			Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			Lluvia en mm.	Temp. extra.				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			Lluvia en mm.	Temp. extra.			
																		Máx.	Mín.	Máx.
Valencia..... (8h)	746.3	7.8	78	W.....	5	C. cubierto..	M gruesa..	7.1	11.7	6.7	Málaga..... (9h)	765.9	12.6	66	NE....	1	Despejado..	Gruesa...	17	9
Oriz Nez..... (7h)	746.5	8.6	96	W.....	6	Cubierto....	Gruesa...	8	9	8	Melilla..... (9h)	762.5	18.6	88	E.....	0	Lluvia.....	Marejada..	22	15
Saint Mathieu.. (7h)	754.6	12.6	74	SW....	6	C. cubierto..	Picada....	12	10	10	Jaén..... (9h)	769.3	9.2	63	SSW...	0	Despejado..		11	2
Isla de Aix.... (7h)	762.3	11.8	90	SW....	5	Lluvia.....	Marejada..	4	12	6	Granada..... (9h)	767.1	4.0	87	E.....	0	Niebla.....		11	1
Biarritz..... (7h)	767.5	8.0	86	S.....	1	Cubierto....	M gruesa..	12	12	8	Almería..... (9h)	765.8	14.0	67	E.....	1	Nuboso....	Marejada..	17	9
Perpiñán..... (7h)	760.6	1.7	70	WSW...	1	Idem.....		12.1	9.1	8	Murcia..... (9h)	763.4	9.0	86	NW...	0	Despejado..		15	6
Cabo Sició.... (7h)	764.4	4.4	64	NW....	3	Nuboso....	Rizada...	12	5	5	Alicante..... (9h)	767.0	10.0	87	NNW...	0	Idem.....	Calma....	15	5
Niza..... (7h)	764.1	4.4	71	E.....	4	Idem.....	Marejada..	11	2	2	Valencia..... (9h)	769.0	6.6	72	W.....	0	Idem.....		14	4
Clermont..... (7h)	763.3	7.7	68	SE....	3	Cubierto....		11.3	3.8	3.8	Albacete..... (9h)	770.4	0.5	98	N.....	0	Niebla.....		6	2
París..... (7h)	759.5	8.1	96	SSW...	4	Lluvia.....		7.9	7.8	7.8	Ciudad Real.. (9h)	771.8	-1.0	84	E.....	1	Cubierto..		5	5
San Sebastián. (9h)	765.2	8.8	72	SE....	1	Idem.....	Gruesa...	11	3	3	Toledo..... (9h)	770.2	-0.2	92	NE....	1	Despejado..		8	1
Bilbao..... (9h)	766.3	6.0	78	E.....	3	C. despejado.		12	2	2	Cuenca..... (9h)	769.3	0.2	91	NW...	0	Niebla.....		8.8	1.5
Santander..... (8h)	765.7	8.8	53	S.....	5	Nuboso....	Gruesa...	12	1	1	Madrid..... (9h)	770.1	1.6	89	Calma..	0	Brumoso...		7.8	5.3
Oviedo..... (9h)	765.8	2.2	79	W.....	1	Idem.....		12	1	1	El Escorial... (9h)	770.0	3.6	79	SE....	1	Despejado..		7	7
Avilés..... (8h)	763.7			W.....	2	Cubierto....	Marejada..				Segovia..... (9h)	770.6	-1.3	79	N.....	0	Idem.....		3	7
Vares..... (8h)	7.										Avila..... (9h)	763.6	-2.0	60	S.....	0	Idem.....		3	6
Coruña..... (7h)	767.7	8.4	81	SE....	0	Cubierto....	Arbolada.	18	4	4	Guadalajara.. (9h)	769.7	-0.2	100	N.....	0	Idem.....		8	2
Finisterre..... (8h)	767.6	10.8	86	S.....	4	Niebla.....	Picada....	12	4	4	Soria..... (9h)	770.4	-2.6	74	NNE...	0	Idem.....		7	6
Santiago..... (9h)	766.9	6.0	90	SE....	0	Cubierto....		15	2	2	Huesca..... (9h)	768.2	1.9	73	WSW...	0	Nuboso....		8.8	2.0
Pontevedra.... (9h)	767.7	6.0	85	WSW...	0	Idem.....					Zaragoza..... (9h)	769.4	1.8	57	NE....	1	Niebla.....		9	3
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	770.6	0.4	89	NW...	0	Idem.....		7	4
Orense..... (9h)	7.										Tortosa..... (7h)	768.2	2.8	80	N.....	2	Despejado..		11	1
León..... (9h)	769.7	-2.0	87	WNW...	1	Nuboso....		5	-5	-5	Barcelona..... (9h)	768.3	10.0	60	WNW...	1	C. despejado.	Marejada..	14	3
Burgos..... (9h)	770.8	-4.0	95	S.....	0	Cubierto....		1	-3	-3	Mahón..... (9h)	7.								
Valladolid..... (9h)	771.6	-3.5	95	N.....	0	Niebla.....		-9	-5	-5	Palma..... (9h)	767.5	12.2	61	N.....	1	Despejado..	Calma....	14	4
Salamanca..... (9h)	769.0	-3.2	95	E.....	2	Idem.....		0	-4	-4	Orán..... (9h)	765.7	10.2		SSW...	3	Idem.....			
Zamora..... (9h)	770.6	-1.4	72	SE....	0	Idem.....		5	-6	-6	Argel..... (7h)	766.1	12.3		SE....	2	Nuboso....			
Cierto..... (9h)	769.0	4.0	77	ESE...	4	Despejado..	M gruesa..	12	2	2	Túnez..... (7h)	764.5	8.0		W.....	2	Idem.....			
Lisboa..... (9h)	768.0	5.4	68	NNE...	4	Idem.....	Gruesa...	11	5	5	Sfaks..... (7h)	765.7	10.2		NW...	2	Cubierto..			
Lagos..... (8h)	767.1	11.0	74	Calma..	0	Idem.....	Marejada..	16	5	5	Liorna..... (7h)	763.3	4.2	74	NE....	3	Despejado..			
Funchal..... (8h)	766.2	18.1	59	NE....	2	Cubierto....	Rizada....	21	11	11	Roma..... (7h)	763.9	1.8	82	N.....	2	Idem.....			
Punta Delgada. (7h)	769.7	14.4	68	NW...	1	Nuboso....	Marejada..	17	13	13	Cagliari..... (7h)	762.9	7.0	87	NNW...	4	Idem.....			
Angra..... (8h)	7.										Palermo..... (7h)	763.9	9.4	91	Calma..	0	C. despejado.			
Horta..... (8h)	769.8	14.6	78	NE....	1	Cubierto....	Rizada....	17	13	13	Bodo..... (7h)	766.5	-6.0	60	E.....	4	Despejado..	Rizada...	7	-6
Laguna..... (9h)	765.4	13.4	74	NNE...	9	Nuboso....		3	16	12	Cristiansund.. (7h)	745.8	1.4	69	ESE...	5	Nuboso....	Marejada..	4	1
St. Cruz Tenerife (9h)	765.9	18.2	55	NNE...	3	Idem.....	Llana....	21	17	17	Riga..... (7h)	754.8	-12.5		Calma..	0	Cubierto..			
Océres..... (9h)	769.0	4.0	90	NE....	2	Despejado..		10	-1	-1	Moscou..... (7h)	753.3	-10.5		WSW...	1	Idem.....			
Badajoz..... (9h)	769.7	6.4	88	E.....	1	Idem.....		12	0	0	Nicolaiew... (7h)	768.0	-8.5		SE....	2	C. despejado.			
Córdoba..... (9h)	767.6	6.0	79	NE....	2	Idem.....		13	2	2	Foldkirch... (7h)	765.8	-4.2		Calma..	0	Cubierto..			
Sevilla..... (9h)	767.2	7.2	71	NE....	4	Idem.....		15	4	4	Orernorvitz.. (7h)	764.6	-3.4		Idem...	0	C. despejado.			
Huelva..... (9h)	769.1	10.2	56	N.....	1	Idem.....		17	5	5	Cracovia..... (7h)	758.6	2.6		SW....	4	Cubierto..			
San Fernando.. (8h)	766.5	6.2	93	NE....	0	C. despejado.	Calma....	17	5	5	Pola..... (7h)	763.1	2.8		NNW...	1	C. despejado.			
Tarifa..... (9h)	766.4	15.1	80	E.....	5	Nuboso....	Marejada..				Viena..... (7h)	763.3	-2.4		W.....	1	Nuboso....			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 30 de Noviembre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y claro del viento.		ESTADO del cielo.
		Esco.	Humedad.					
12 de la noche.....	707.22	— 0.2	— 0.5	4.4	95	SSW.....	Calma.....	Nuboso.
6 de la mañana.....	5.23	— 1.7	— 1.8	3.9	98	SE.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la mañana.....	5.03	0.	— 0.2	4.1	86	SE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	4.64	2.7	2.1	5.0	90	S.....	Brisa.....	Nuboso.
3 de la tarde.....	4.09	4.4	3.6	5.5	89	W.....	Idem.....	C. cubierto.
6 de la tarde.....	5.88	2.2	1.6	4.8	90	W.....	Brisa ligera.	Despejado.
9 de la noche.....	6.20	— 1.2	— 1.6	3.9	93	W.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	8.9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	253
Idem mínima.....	— 3.1	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	2.13
Diferencia.....	12.0	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 0.8
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	13.9	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	0.1
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	30.9	Sol completamente despejado.....	0 h 30 m.
Diferencia.....	17.0	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	1 h 40 m.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	8.9	Total de insolación durante el día.....	2 h 20 m.
Idem mínima ídem.....	— 5.2		
Diferencia.....	14.1		

OPOSICIONES

Universidad Literaria de Valencia.

Por acuerdo de este Rectorado, fecha de hoy, como consecuencia de reclamación presentada, queda excluida del concurso de traslado anunciado en la GACETA DE MADRID del día 29 de Octubre último, la Escuela Superior de Niños de Yecla (Murcia), dotada con 1.625 pesetas, por corresponder su provisión al concurso de ascenso.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Valencia, 26 de Noviembre de 1909.—El Vicerrector, R. de Oloriz. P—3346

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Doblando procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la oficina de Oviedo á la estación férrea del Vasco Asturiano, bajo el tipo máximo de 2.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Oviedo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la referida Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Enero próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Oviedo, el día 8 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1024

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Noviembre de 1906, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villamuño de Valdavia al puente sobre el río Burejo, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas \$1.183,85.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Barail.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villamuño de Valdavia al puente sobre el río Burejo, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre de 1909 esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación del firme de la carretera de Madrid á Gálica, kilómetros 40 al 42 y 49 al 52, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 59.371,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-

Mándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Octubre de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Madrid á Cádiz, kilómetros 13 al 26, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 137.485,95.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.350

pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre de 1907, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación en los kilómetros 432 al 440, de la carretera de Bailén á Málaga, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 70.074,44.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 710 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública

subasta, de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación del firme de la carretera de Madrid á Cádiz, kilómetros 27 al 36, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 109.407,55.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Junta de Obras de los puertos de la Luz y Las Palmas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Julio próximo pasado, esta Junta de Obras ha acordado sacar á pública subasta la construcción de la estación sanitaria del puerto de la Luz, con arreglo al proyecto aprobado por la Real orden antes citada, y cuyo presupuesto de contrata es de 208.458 pesetas y 68 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, á los cuarenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, exceptuándose los inhábiles y las quince horas del mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de esta Junta, calle de Armas, número 7, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, y donde se admitirán las proposiciones en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta las doce de la mañana del día en que haya de verificarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.422,32 pesetas, ó sea, el equivalente al 5 por 100 del presupuesto de la obra, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á su sorteo entre las mismas.

Las Palmas, 9 de Noviembre de 1909. El Presidente, El Marqués de Guisla.—El Secretario-Contador, A. Alvarado.

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción de la Estación Sanitaria de primera clase del Puerto de la Luz, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de 208.458 pesetas con 68 céntimos.

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia, donde radica la obra;

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere;

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, á

contar desde la fecha en que se dió comienzo á los trabajos;

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista;

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,20 por 100, por la Junta de Obras del puerto;

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo pre fijado;

8.ª Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales;

9.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de la inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista;

10. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de la estación sanitaria en el puerto de la Luz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas ó en céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de la obra referida, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)
S—1025

Fábrica de Artillería de Trubia.

El Coronel Presidente del Tribunal de subastas de la Fábrica de Trubia.

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación de

6.000 kilogramos aceite para transmisiones.

1.250 kilogramos aceite para cilindros.

3.000 litros aceite común ó de oliva.

1.000 kilogramos aceite de orujo.

1.000 kilogramos aceite de linaza crudo.

375 kilogramos aluminio.

5.200 kilogramos cabos de algodón.

1.000 quintales métricos cal hidráulica.

500 kilogramos cáñamo.

61.500 quintales métricos carbón todo uno.

21.500 quintales métricos carbón galleta.

10.000 quintales métricos cok para molderías.

75 quintales métricos cobre en lingotes.

75 metros correa doble de 220 milímetros.

60 metros correa doble de 200 milímetros.

85 metros correa doble de 120 milímetros.

10 metros correa doble de 150 milímetros.

90 metros correa doble de 90 milímetros.

50 metros correa doble de 80 milímetros.

25 metros correa sencilla de 200 milímetros.

15 metros correa sencilla de 165 milímetros.

10 metros correa sencilla de 140 milímetros.

5 metros correa sencilla de 120 milímetros.

45 metros correa sencilla de 110 milímetros.

80 metros correa sencilla de 100 milímetros.

20 metros correa sencilla de 90 milímetros.

25 metros correa sencilla de 85 milímetros.

140 metros correa sencilla de 80 milímetros.

175 metros correa sencilla de 75 milímetros.

70 metros correa sencilla de 70 milímetros.

140 metros correa sencilla de 65 milímetros.

115 metros correa sencilla de 60 milímetros.

45 metros correa sencilla de 55 milímetros.

180 metros correa sencilla de 50 milímetros.

45 metros correa sencilla de 45 milímetros.

25 metros correa sencilla de 35 milímetros.

10 metros correa sencilla de 30 milímetros.

550 kilogramos estaño en barras.

1.150 kilogramos estopa.

100 quintales métricos ferro-cromo.

125 quintales métricos ferro-silicio.

150 quintales métricos ferro-manganeso.

7.500 quintales métricos hierro al cok para afino.

1.000 quintales métricos hierro al cok para molderías.

1.000 quintales métricos hierro al carbón vegetal para proyectiles.

200.000 ladrillos comunes.

75 toneladas ladrillos refractarios de primera calidad.

250 quintales métricos ladrillos refractarios de primera calidad, de figuras diversas.

3.350 kilogramos plomo en lingotes.

5.000 kilogramos puntas de París.

1.750 kilogramos puntas de fundición.

2.000 kilogramos plumbagina.

1.100 kilogramos sebo en panes.

12.500 tablas de pino gallego de 19 centímetros.

3.000 tablas de pino gallego de 25 centímetros.

550 tablones de pino de Holanda.

300 traviesas de roble.

30 m³ madera de nogal.

1.500 quintales métricos mineral de hierro para afino (Campanil).

Por el presente se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1910, á las quince del mismo, ante el Tribunal correspondiente y con sujeción al Reglamento de contratación aprobado por Real orden de 6 de Agosto del año actual, ley de Protección á la Industria nacional, disposiciones complementarias y pliegos de

precios límites y de condiciones legales y técnicas, que se hallarán de manifiesto en la Comisaría Intervención de esta Fábrica, todos los días no feriados, de nueve de la mañana á dos de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel sellado de clase 11.ª ó en otro que lleve adherida la póliza correspondiente, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden.

Estarán redactadas con estricta sujeción al modelo inserto á continuación y deberán presentarse en pliegos cerrados al Tribunal de subasta, en los treinta minutos anteriores á la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituido con igual antelación.

No serán admisibles las que no reúnan estas circunstancias, excedan del precio límite fijado en el pliego correspondiente ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado equivalentes al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza su proposición, calculado por el precio límite, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer al licitador en el concepto en que comparece.

Los artículos objeto de esta subasta, serán de producción nacional y su adquisición con cargo al Plan de Labores de 1910, aditiéndose únicamente las proposiciones de la industria extranjera, para el suministro de aceites para transmisiones y cilindros, ó sean aceites minerales; para las aleaciones ferro-cromo, ferro-silicio y ferro-manganeso, para el aluminio y para la plumbagina.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, ó hacerlo después; pero con anterioridad á la primera entrega de materiales.

En este último caso, los contratistas facilitarán por duplicado el escrito en que consten los establecimientos de procedencia de los citados materiales ó efectos.

Fábrica de Trubia, 26 de Noviembre de 1909.—El Coronel Presidente, Leonardo Cubillo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que exhibe (representante de ... en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid ó Boletín Oficial de la provincia, para la contratación de ... se compromete, con sujeción á los pliegos de condiciones á que dicho anuncio alude, á suministrarlos á ... (todo en letra) ... haciendo constar que los productos (ó artículos) que ofrece proceden de ... (ó bien, quedando obligado á presentar oportunamente los documentos que se previenen en el anuncio de referencia), siendo unido el último recibo de la contribución industrial satisfecha por el que suscribe.

(Fecha y firma del proponente).

S—1022

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de Toledo.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico, de 700 pesetas de capital, constituido en esta Caja

Sucursal, con fecha 8 de Octubre de 1888 por D. Felipe Villaseñor, para responder del cargo de Agente ejecutivo del partido de Quintanar de la Orden, bajo los números 7 de entrada y 12 de registro, se hace saber por medio del presente anuncio al interesado, ó persona en cuyo poder se halla, lo entregue ó remita á esta Intervención de Hacienda, advirtiéndole que, si transcurridos sesenta días desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, no lo verifica, será declarado nulo, por virtud de las disposiciones vigentes.

Toledo, 22 de Octubre de 1909.—El Delegado de Hacienda, Enrique Salgado.
P—3339

Recaudación de Contribuciones de Barcelona.

D. Enrique Pla y Alegre, Recaudador ejecutivo de Hacienda de las zonas de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio que instruyo contra D.ª Josefa Ramona Muñoz, por débito á la Hacienda de una multa por concepto de tabacos, de importe 64,80 pesetas, fué dictada en 3 del corriente mes, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á la contribuyente D.ª Josefa Ramona Muñoz.

Notifíquese la esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndola que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y como quiera que la citada deudora es de paradero ignorado, y no se la conoce representante en esta ciudad, la notifico la transcrita providencia por medio del presente edicto, que expido para que sea fijado al público en las Casas Consistoriales y publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona á 22 de Noviembre de 1909.
El Recaudador ejecutivo, Enrique Pla.
P—3348

Agencia ejecutiva de Cervera.

Contribución Rústica.—Tercer trimestre de 1909.

D. Antonio Domingo Badia, Recaudador y Agente ejecutivo de Hacienda en la segunda zona del partido de Cervera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 11 de Octubre último, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

curso en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Carbonell Amostera y Rosa, María, José, Ramón, Raimunda y Rita Carbonell Amostera, y en su defecto sus herederos ó causahabientes, de vecindad ignorada, 19,50 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Craña de Corvera, á 24 de Noviembre de 1909.—El Recaudador Agente, Antonio Domingo.
P—3351

Recaudación de Hacienda de Figueras.

D. Angel Pla y Masías, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en el pueblo de Port Bou, zona de Figueras, provincia de Girona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución á la Hacienda pública, por el concepto de rústica, correspondiente al segundo trimestre del año 1909, contra los contribuyentes que se expresarán, de ignorado paradero, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, con fecha 25 de Agosto último, se ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

José y Catalina Clausells, 2,25 pesetas.
Jaime Casals Feliú, 1,58.
Salvador Corvera Canals, 0,67.
Francisco Cervera Fumeroles, 2,48.
Federico Fábregas Iglesias, 0,22.
Rafael Giralta Falcó, 2,02.
Vicente Giralta Xofré, 2,13.
Estéban González, 1,80.
Antonio Juanola, 2,92.
Rosa Marceló García, 2,02.
Tomás Metas Culloll, 1,11.
Juan Oliva Nasieras, 2,02.
Francisco Oliva Rotllant, 0,89.

Narciso Pagés Cusi, 1,11.
Isabel Paul Pastoret, 0,45.
Pedro Riera Negro, 2,02.
Ramón Vidal, 1,57.
María Rosa Dirunt, 1,90.
Francisco Sala Gudoy, 1,57.
Reparada Rosales, 0,81.

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía General Madrileña de Electricidad.

El sorteo de Obligaciones, fecha 8 de Enero de 1909, para amortizar las que corresponden al año 1900, se ha verificado el día 30 del mes corriente ante el Notario del ilustre Colegio de esta Corte don *Zacarías Alonso y Caballero*, resultando amortizadas las Obligaciones números 251 á 290, 701 á 710, 821 á 830, 1.151 á 1.160, 2.321 á 2.330, 2.751 á 2.760, 3.551 á 3.570, 4.061 á 4.070, 4.181 á 4.185, 4.791 á 4.800, 5.071 á 5.080, 5.371 á 5.380, 5.411 á 5.420, 7.181 á 7.190, 7.311 á 7.320, 7.621 á 7.630, 8.171 á 8.180, 8.811 á 8.820, 8.881

á 8.890, 9.081 á 9.090, 9.561 á 9.570, 11.121 á 11.130, 11.331 á 11.340, 11.681 á 11.690, 13.711 á 13.720, 15.201 á 15.210, 15.241 á 15.250, 17.211 á 17.220, 17.621 á 17.630 y 19.931 á 19.940.

El reintegro de estas Obligaciones á 500 pesetas, queda abierto desde 1.º de Enero de 1910 en Madrid, en la Caja del Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, á partir de la misma fecha, pueden hacer efectivo en la misma Caja el cupón número 14, por 12,50 pesetas, líquido y libre de todo impuesto.

Madrid, 30 de Noviembre de 1909.—El Administrador Delegado, Faustino Silvela. X—2283

Lo que hago público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos de Instrucción; debiendo advertirles á los deudores causahabientes y acreedores hipotecarios, que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de Port Bou, así como también que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de Avidonet, número 20.

Dado en Figueras á 17 de Noviembre de 1909.—Angel Plá. P—3341

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 30 de Septiembre de 1909.

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Efectivo.....	9.163.776,30	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	15.331.325,67	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	897.437,98	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta...	64.530.981,24	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	1.500.000
Labores del extranjero, por su valor en venta...	131.245,10	Especial para contingencias en el año de 1909.....	4.650.000
Labores de comiso.....	49.971,57	Especial para contingencias de cartera.....	3.500.000
Labores en comisión, por su valor en venta....	6.652.314,10	Venta de labores.....	155.556.449,49
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	18.750.113,41	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	2.714.557,07
Nuevas fábricas y depósitos en construcción..	4.711.491,75	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	47.377.647,45
Costo de las labores vendidas.....	35.709.049,57	Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	6.652.314,10
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	12.362.496,28	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	16.236.723,30
Gastos generales de Administración del Timbro.	1.805.954,00	Productos de la Renta del Timbro.....	62.446.416,48
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	127.085,81	Participación de la Compañía en las multas por Timbro.....	6.755,06
Devoluciones por Timbro hechas por el Tesoro público.....	146.579,52	Libranzas del Giro Mutuo.....	755.482,50
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	103.332.723,86	Premio del Giro Mutuo.....	238.094,98
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbro.....	59.186.397,97	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	103.447.059,82
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	96.245,39	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbro....	39.430.539,62
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	1.565.071,55	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	119.047,49
Varias cuentas.....	170.897.295,08	Banco de España: por créditos especiales.....	2.149.329,85
Efectos en cartera.....	31.043.808,35	Cuentas corrientes.....	360.389,37
Depósitos por fianzas en valores.....	15.325.900,00	Depositantes por fianzas.....	15.352.803,55
Inmueble de propiedad de la Compañía.....	400.000,00	Ganancias y pérdidas.....	4.037.945,73
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	291.384,05	Dividendos.....	127.314,17
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.	248.697,67	La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	14.958,02
	552.797.537,22	Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....	44.397,17
		Sobres monederos.....	48.168,00
			552.797.537,22

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 31 de Agosto de 1909.....	155.556.449,49	62.446.416,48
Idem hasta 31 de Agosto de 1908.....	155.890.741,42	60.432.857,61
	334.291,05	2.013.558,87

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

REEMBOLSO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIALES HIPOTECARIAS DE LAS LÍNEAS DE ALMANSA A VALENCIA Y TARRAGONA.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, usando de la facultad que se reservó al hacer la omisión de las Obligaciones especiales, 5 por 100, de Almansa a Valencia y Tarragona, ha decidido reembolsar anticipadamente las 141.223 Obligaciones de la omisión indicada que existen en circulación, y al efecto tiene la honra de anunciar á los señores tenedores de las mismas que, á partir de 1.º de Enero próximo, efectuará la amortización por reembolso á la par, ó sea á razón de 475 pesetas por título, á menos que dichos tenedores de Obligaciones prefieran aceptar la conversión, de la cual se habla más adelante, y previniendo que, á partir de dicha fecha, cesarán de devengar intereses las Obligaciones que no se hayan presentado al reembolso. Esto se efectuará:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Hispano Colonial, en la Sociedad de Crédito Mercantil y en Casa de los Sres. M. Arnús y Compañía.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Valencia, en la Pagaduría de la Compañía.

La Compañía del Norte tiene igualmente la honra de poner en conocimiento de los señores Obligacionistas de Almansa a Valencia y Tarragona, que ha concertado con el Banco Español de Crédito una operación de conversión de dichas Obligaciones por otras del 4 por 100 de interés, con igual valor nominal de 475 pesetas é iguales plazos y épocas de amortización, para que los señores Obligacionistas que lo deseen puedan dirigirse á dicha entidad, la que les facilitará los datos referentes á la operación.

Madrid á 20 de Noviembre de 1909.—
El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Fesser. X—2240

Banco Español de Crédito.

En unión de un importante grupo financiero, este Establecimiento ha concertado con la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España la conversión de sus Obligaciones especiales, 5 por 100, de 475 pesetas cada una, garantizadas con hipoteca sobre las líneas de Almansa a Valencia y Tarragona, por nuevos títulos al 4 por 100 con igual valor nominal, idénticos plazos de amortización y pago de cupones y la misma garantía hipotecaria.

Desde el 22 del corriente al 20 de Diciembre próximo, los señores tenedores de las expresadas Obligaciones 5 por 100 de Almansa a Valencia y Tarragona, podrán presentar sus títulos sin cupón (por haberse agotado éstos), y recibirán en cambio una Obligación 4 por 100 con cupón que vencerá en 1.º de Julio de 1910, y una orden de pago de 19 pesetas por cada título que presenten, cuya cantidad percibirán á partir del día 1.º de Enero próximo.

El cupón número 36, que vence en dicho 1.º de Enero, lo cobrarán los señores Obligacionistas en la forma y sitios acostumbrados.

Los títulos que no se hayan presentado á la conversión hasta el día 20 de Di-

ciembre próximo, serán reembolsados á la par á partir del día 1.º de Enero, y desde esta última fecha dejarán de devengar intereses:

Los Establecimientos encargados de la operación, son los siguientes:

En Madrid, el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, el Banco Hispano Colonial, la Sociedad de Crédito Mercantil y los Sres. Arnús y Compañía.

En Bilbao, el Banco de Bilbao.

X—2230

Unión Española de Explosivos.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que á partir del 15 de Diciembre próximo, les será pagada la cantidad de 8 pesetas por acción, por cuenta de los beneficios del ejercicio de 1909, contra entrega del cupón número 28.

Según costumbre, los cupones deberán entregarse acompañados de factura en doble ejemplar, detallando los números de las Acciones.

El pago de este dividendo tendrá lugar en los establecimientos siguientes:

En Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 1.

En Madrid, en las Oficinas de la Sucursal, Villanueva, 11, de nueve y media á doce y media de la mañana.

En Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio; y

En París, en la Sociedad Española de Dinamita, rue de l'Arcade, número 36.

Bilbao, 30 de Noviembre de 1909.—

Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Thiobaut. X—2274

Sociedad Inmobiliaria de Algeciras y del Gran Casino (Compañía Anónima).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, tomado en sesión de 17 de Noviembre último, se convocó á los señores Accionistas de la misma á una Junta general extraordinaria, que se celebrará en San Sebastián, el día 20 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, en la calle de San Marcial, número 4.

Orden del día: Reducción del capital social á 500.000 pesetas y modificación del título de la Sociedad.

Los señores Accionistas que quieran asistir, deberán depositar sus certificados de acciones, cinco días antes del señalado para la Junta general, en la Caja de la Sociedad, en el domicilio antedicho.

San Sebastián, 28 de Noviembre de 1909.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, C. de Larralde. X—2282

Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que el sorteo de las 410 Obligaciones de la misma, que corresponde amortizar en el ejercicio actual, se verifique el día 11 del próximo mes de Diciembre, á las tres de la tarde, en las oficinas de Madrid, calle de Prim, número 5.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores interesados que quieran asistir al acto.

Bilbao, 30 de Noviembre de 1909.—El Secretario general, S. Innerarity. X—2281

Banco de España.

Por ovadra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 6.102, expedido por esta sucursal en 3 de Abril de 1909 á favor de D.ª Elvira Peleteiro Ogando, D.ª Dolores Fernández Núñez y D.ª Francisca Fernández Núñez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 29 Noviembre de 1909.—
El Secretario, Lorenzo Fernández.

X—2284